

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de febrero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENIA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Fiorinas	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Policarpo Besada, natural de Entiezza Saldeda de Gaselas (Pontevedra), hijo de José y Carmen, de 64 años de edad, casado, de profesión peón, ocurrido el día 30 de octubre de 1942.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Rosario Sánchez de Sánchez Guerrero, natural de Sayalongo (Málaga), hija de Antonio y Ana, de 62 años de edad, casada, ocurrido el día 16 de diciembre de 1942, en Chivilcoy.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de la española María Barranco, natural de Málaga, de profesión sus labores, ocurrido el día 7 de abril de 1936, en Campana.

Se carecen de más datos.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Joaquín

Goneaga, de 79 años de edad, viudo, de profesión peón, ocurrido el día 21 de septiembre de 1942 en el Hospital Municipal. Chivilcoy F. C. O.

Se carecen de más datos.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Vázquez, natural de Viseño (La Coruña), de 79 años de edad, ocurrido el día 20 de octubre de 1942, en Buenos Aires.

Se carecen de más datos.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Guerrero Lafuente, hijo de José y Rosario, de 58 años de edad, casado, de profesión jornalero, ocurrido el día 18 de octubre de 1942, en Chivilcoy F. C. O.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Casimiro Barba García, natural de Osario, provincia de Suria, hijo de Anacleto y Manuela, de 78 años, casado, de profesión representante, ocurrido el día 10 de septiembre de 1942, en Chivilcoy F. C. O.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Pedro Casado Martínez, ocurrido el día 2 de agosto de 1942, natural de Torrejilla de la Orden, hijo de Eladio y Clotilde, de 81 años, casado, jornalero.

Consulado de España en San Nicolás (República Argentina)

El señor Cónsul general de España en San Nicolás (República Argentina) participa a este Ministerio el fallecimiento del español Sotero Ocampo Pederoso, de 67 años de edad, hijo de Antonio y Donata, casado, jornalero, ocurrido el día 27 de junio de 1933 en el Hospital y Asilo de San Felipe, en San Nicolás.

Consulado de España en Córdoba (República Argentina)

El señor Cónsul de España en Córdoba (República Argentina), participa a este Ministerio el fallecimiento del español Manuel Requena, natural de Aimería, de unos 70 años de edad, casado, de profesión jornalero, ocurrido el día 10 de septiembre de 1942, en el Hospital de San Roque.

El señor Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fa-

llecimiento del español Tiburcio Herro, natural de Salamanca, de 47 años de edad, soltero, de profesión sastre, ocurrido el día 10 de septiembre de 1942, en Villa Dolores.

Consulado de España en Rosario (República Argentina)

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento del español Miguel Hitaigo Morilla, natural de Alora, hijo de Sebastián y María, de 69 años de edad, soltero, de profesión jornalero.

MINISTERIO DE MARINA

Jefatura Superior de Contabilidad

Anuncio de subasta

Insertado en último término en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid número 41, de 17 de febrero actual, el anuncio de la subasta para la contratación de las obras de construcción de una Gran Sala de Ejercicios en la Escuela Naval Militar de Marín, se hace público para general conocimiento que el acto de la celebración de la mencionada subasta, en las condiciones determinadas en el referido anuncio, tendrá lugar el día veinte de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en el local correspondiente de este Ministerio de Marina.

Madrid, 22 de febrero de 1943.—El Jefe del Negociado de Contratos, Gaspar Núñez Limón.

2.948-O

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos o cargos solicitados por trabajadores extranjeros a los efectos de que cuantos españoles se consideren capacitados y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, por medio de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos.

Número del expediente, 16.096. Localidad, Barcelona. Características del empleo, Oficial pintor. Condiciones, 18 pesetas diarias.

22.146. Málaga. Conserje de Hotel. 375 pesetas mensuales y manutención.

22.181. Madrid. Empleado de Seguros, especializado en Seguros de Vida, dominando francés y alemán. 1.500 pesetas mensuales.

22.274. Barcelona. Empleado de bar,

encargado de mostrador. 500 pesetas mensuales.

22.299. Barcelona. Oficial pintor. pesetas 14,25 diarias.

22.328. Barcelona. Modelador de imágenes religiosas. 100 pesetas semanales. Madrid, 18 de febrero de 1943.—El Jefe de la Sección, M. G. Rothvoss.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Migración

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar o ejercer actividades por su cuenta (no asalariados), en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por esta Sección de Migración del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, en el plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna tarjeta de identidad profesional, por tanto, a los anteriores informes, como a los asesoramiento que la citada Sección considere oportunos.

Número del expediente, 10.406. Industria a ejercer, Exportación e importación de películas. Localidad, Madrid. 20.894. Papelería, libros rayados y artículos para Colegio. Zaragoza.

22.264. Venta de lámparas eléctricas para la pesca. Algeciras (Cádiz).

22.272. Profesor de idiomas. Mataró (Barcelona).

Madrid, 17 de febrero de 1943.—El Jefe de la Sección, M. G. Rothvoss.

DELEGACION DE HACIENDA DE SEVILLA

Habilitación de Clases Pasivas

Instada por don Antonio Sánchez Guisado la devolución de la fianza que tienen constituida para responder de su gestión como Apoderado de Clases Pasivas, se pone en conocimiento de los que fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1926, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación la formule ante esta Delegación, durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 12 de febrero de 1943.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

661-O

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS (CANARIAS)

Anuncio

El Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas en ésta, en oficio dirigido a esta Delegación, manifiesta haberse ex-

traviado al resguardo de un depósito de 2.398,88 pesetas, en metálico, que constituyó don José Hernández Sánchez en la Caja Sucursal de esta provincia, el 23 de junio de 1921, concepto de «Necesarios sin interés», bajo los números 16 de entrada y 513 de registro, con objeto de responder de la tramitación del expediente para la construcción de un varadero de embarcaciones menores en el Puerto de la Luz.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por lo tanto, el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, José Molowny.

202-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Tosas Copons. Objeto de la ampliación: Fabricación de aguas de colonia y lociones.

Producción: 12.000 litros anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

612-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Confecciones Carabasa, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Impermeabilización de telas.

Producción: 3.000 metros semanales de tejido impermeabilizado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

612-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionaria: Viuda e Hijos de B. Saiani.

Objeto de la ampliación: Puesta en servicio de la sección de hilados que funcionaba en la fábrica que dicha sociedad posee en Manlleu.

Producción: 1.000 kilogramos de hilados a la semana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

612-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Nueva industria

Peticionario: Piedras y Mármoles, Sociedad Limitada.

Objeto de la industria: Serrería y labrado de piedras y mármoles.

Producción: Chapa de piedra para la construcción, molduras, pulimento y mármoles en sus diversas características, etc.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en esta Delegación (Santander, 12) y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado.

Burgos, 5 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

203-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Reapertura de industria

Peticionario: Hijos de Luis García, «La Constancia», S. A.

Objeto: Reconstruir su industria de fabricación de harinas en Castrillo de Río Pisuegra (Burgos).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación

(Santander, núm. 12), en el plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado.

Burgos, 12 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. O., Sabino Colavidas Afaro.

204-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Implantación de industria

Peticionario: Don Martín Beurco Zabalbeitia, (San Salvador del Valle).

Objeto de la implantación: Taller mecánico para hacer tornillos y mecanización de piezas.

Producción anual: Unos 500.000 tornillos de distintos tamaños y 300 trabajos de mecanización de piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, 1.º izquierda).

Bilbao, 5 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

205-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

A G U A S

Don Faustino Monforte Arrojo ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Faustino Monforte Arrojo.

Nombre y domicilio de su representante en Madrid: Don Luis Cerame, Núñez de Balboa, 56.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 12,50 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ambroz.

Término municipal donde radican las obras: Zarza de Granadilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquél en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación,

sita en Madrid, en la calle de Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 22 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

3.277-O

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

A G U A S

Don Faustino Monforte Arrojo ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Faustino Monforte Arrojo.

Nombre y domicilio de su representante en Madrid: Don Luis Cerame, Núñez de Balboa, 56.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3,30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Ambroz.

Término municipal donde radican las obras: Zarza de Granadilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cáceres, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquél en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, en la calle de Fortuny, núm. 4, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 22 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco Benavides.

3.278-O

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

(Cáceres)

Anuncio de subasta de doce viviendas protegidas para casas de Maestros Nacionales

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 98, de 8 de abril del pasado año, se anuncia segunda subasta con arreglo al mismo pliego de condiciones, cuyo presupuesto rectificado ha sido aumentado en setenta y siete mil quinientas cincuenta y una pesetas y sesenta y tres céntimos,

o sea, el nuevo presupuesto de contrata es de trescientas cuarenta mil ochocientas noventa y tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos.

El plazo de admisión de proposiciones, será el de treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La fianza provisional a constituir es del dos por ciento, y la definitiva el cuatro por ciento.

Se hace constar que son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas del Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El pliego de condiciones, proyecto y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días hábiles de oficina.

Malpartida de Plasencia, a 23 de febrero de 1943.—El Alcalde, Jacinto Camilo.

2.949-O

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Secretaria General

Habiéndose extraviado el Título de Licenciado en Farmacia de don Pablo Vitalea y Salvadó, que le fue expedido en 4 de noviembre de 1931, registrado con el número 482 en el Ministerio de Instrucción Pública, y el 2.353 en esta Universidad de Barcelona, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Barcelona, 2 de marzo de 1942.—El Catedrático-Secretario general interino, Dr. J. Bonet.

662-O

ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Anuncio

En armonía con lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 335, correspondiente al 1.º de diciembre de 1942, haciéndose público las denuncias presentadas por los señores que seguidamente se expresan, por haber sido desposeídos de obligaciones emitidas por esta excelentísima Corporación Municipal:

Segunda relación

Don Joaquín Costa Furtiá, en representación de los herederos de don Mateo Siqués Bustins, treinta y una obligaciones de 500 pesetas nominales al 6 por 100 de interés, emitidas en 1.º de mayo de 1926, números 423, 1.954, 1.955, 3.647 al 50, 5.095, 5.097 al 119.

Don Francisco de Llobet y de Foixá, dos obligaciones de 500 pesetas nominales al 4,50 por 100 interés, emisión 1.º de julio de 1911, números 223 y 226.

Don Miguel Motas Felú, Pbro., cinco obligaciones de 500 pesetas al 4,50 por 100 interés, emisión 1.º de julio de 1911, números 125, 126, 127, 130 y 365.

Al propio tiempo se advierte que el día 10 de marzo próximo termina el plazo de tres meses para formular oposición y será solicitada judicialmente la anulación de los expresados títulos y la expedición de sus duplicados.

Gerona, 20 de febrero de 1943.—El Alcalde accidental (ilegible).

2.942-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, 1, a las once de la mañana del día 28 de marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1942, y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas poseedores de acciones de la primera serie, números 1 al 200.000, y de la segunda serie, números 200.001 al 300.000, que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, hasta el día 24 del citado mes de marzo. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 26 de febrero de 1943.—El Secretario general, J. Núñez Moreno.
708-P

MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS M. A. P. F. R. E.

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores mutualistas de todas las Secciones, a la Junta general

ordinaria que se celebrará el próximo día 12 de marzo, en primera convocatoria, a la hora que a continuación se señala, y en segunda, media hora después, caso de no concurrir para la primera número suficiente de asociados, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, núm. 25.

- A las nueve, Accidentes.
- A las nueve y media, Incedios.
- A las diez, Pedrisco.
- A las diez y media, Individual de accidentes.
- A las once, Ganado.
- A las once y media, Robo.
- A las doce, Gestión general.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última Junta general de cada una de las Secciones, y, asimismo, de la gestión general.

2.º Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, proposiciones contenidas en ella, gestión del Consejo de Administración, balances y cuentas de cada una de las Secciones y, asimismo, de la gestión general.

Para asistir a la Asamblea, se precisa acreditar la condición de mutualista.

Madrid, 25 de febrero de 1943.—El Secretario del Consejo de Administración, Lucas del Campo.
704-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 15 del próximo mes de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, avenida de Calvo Sotelo, núm. 3.

Madrid, 26 de febrero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.
709-P

COMPANIA ESPAÑOLA DE PROPAGANDA, INDUSTRIA Y CINEMATOGRAFIA, S. A.

Convocatoria para la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Española de Propaganda, Industria y Cinematografía, S. A.

(CEPICSA)

Dando cumplimiento a lo que se preceptúa en los artículos 22 y 23 de los Estatutos porque se rige esta Compañía, y de conformidad con lo acordado por su Consejo de Administración, en su sesión de 17 de los corrientes, se convoca a los señores accionistas para la reunión de la Junta general extraordinaria que habrá de tener lugar en el

domicilio social de la Empresa, avenida de José Antonio, núm. 31, el día 20 de marzo del año en curso, a las dieciséis horas, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance de la Sociedad.
 - 2.º Nombramiento de Consejeros.
- Madrid, 25 de febrero de 1943.—El Secretario general, Madin R. Rosón.
718-P

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Doña Jesusa Gracia Terrén, mayor de edad, viuda del Notario primero don Pedro Remacha Pérez, que fué de Ejea de los Caballeros, dirigió instancia a este Decanato en 19 del corriente mes solicitando la devolución de la fianza que constituyó dicho Notario para el ejercicio del cargo.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento del Notariado, se hace pública esta solicitud para que las personas que en su caso hayan de hacer alguna reclamación en contra la gestión de dicho fedatario, en las Notarías de Vera de Moncayo y Ejea de los Caballeros, la formulen en este Colegio, sito en la plaza de Justicia, 2, dentro del término de un mes, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zaragoza, 23 de febrero de 1943.—El Decano, Dr. José María Laguna.

668-P

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Avenida de José Antonio, 28.—Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos correspondientes de los títulos 3.º y 5.º de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca para el día 31 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, la Junta general ordinaria de señores accionistas.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas que lo soliciten del Consejo de Administración y obtengan en la Secretaría General la autorización correspondiente, después de acreditar su condición como tales accionistas con cinco días de antelación, por lo menos, a la mencionada fecha.

Madrid, 26 de febrero de 1943.—El Secretario general, Eugenio Barriso.
612-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PENARROYA Y PUERTOLLANO

La Compañía de los Ferrocarriles de Penarroya y Puertollano, ajustándose a lo establecido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y a lo que previene la Or-

den de la Presidencia del Gobierno, de 30 de julio de 1940, anuncia la provisión, por concurso, de las siguientes plazas:

Personal empleado

11 Factores suplementarios.

Personal obrero

Material y Tracción:

- 5 Encendedores de segunda, del Servicio de Tracción.
- 1 Calderero del Servicio de Tracción.
- 3 Auxiliares del Servicio de Recorrido.

Movimiento:

- 13 Mozos de Estación, fijos.
- 1 Auxiliar Telefonista.
- 1 Guardaplaza.

Vía y Obras:

- 6 Auxiliares de vía.
- 2 Peones de albañil.
- 1 Maestro pintor.

Si por no existir número suficiente de aspirantes clasificados, no se cubriese los cupos asignados a cualquiera de los grupos marcados por la Ley, se pasarán las vacantes de unos a otros, y si, a pesar de ello, quedaran plazas todavía sin cubrir, éstas se sumarán a las que se reserven al 20 por 100 libre.

Dentro de los distintos grupos se tendrá presente la escala que fija el artículo quinto de la repetida Ley, para resolver los empates que surjan en las clasificaciones definitivas de los ejercicios y determinar un orden de preferencia entre los concursantes.

Los agentes que trabajan actualmente como eventuales deberán concurrir a este concurso, si reúnen las condiciones previstas en la convocatoria, para obtener, si les corresponde, la confirmación en sus cargos, bien entendido que los que dejasen de concurrir o no resultasen aprobados en los ejercicios, no podrán invocar en el futuro derecho alguno en cuanto al nombramiento como fijos. Estos agentes eventuales tendrán preferencia para cubrir las plazas a igualdad de condiciones en el concurso.

Para tomar parte en este concurso, los aspirantes deberán tener, como mínimo, 18 años y no haber cumplido los 35, en la fecha de esta convocatoria. Estos límites no serán aplicables a aquellos agentes eventuales que hubiesen comenzado a trabajar en la Compañía antes de alcanzar dichas edades.

Los aspirantes serán previamente sometidos al reconocimiento médico general y al especial de visión, para comprobar si reúnen las condiciones físicas necesarias; tal reconocimiento será efectuado por los Médicos de la Compañía. Si se les declara físicamente útiles, se les señalará el día y hora en que habrán de presentarse a efectuar el examen

marcado en los programas oficiales de la Compañía.

Tanto los que no resulten útiles como los que no aprueben en el examen antes referido no serán admitidos al concurso.

Si después de resultar útiles obtienen la calificación de aprobados en el examen, serán incluidos, si reúnen las demás condiciones especialmente marcadas en esta convocatoria, entre los concursantes. Caso de obtener plaza, como resultado del concurso, se les notificará por escrito la adjudicación de la misma.

Los agentes admitidos como consecuencia de este concurso podrán ser destinados al punto de la Red que convenga al servicio respectivo, y quedarán sometidos a la Reglamentación y normas vigentes en los diferentes servicios de la Compañía.

Documentación

Las solicitudes, escritas de puño y letra por los aspirantes, serán dirigidas al señor Director de la Compañía y se entregarán, acompañadas de la documentación que a continuación se señala, personalmente por los propios interesados, salvo los Caballeros Mutilados: en las oficinas de la Compañía, en Peñarroya-Pueblonuevo, en un plazo de quince días laborables, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Las instancias cursadas a la Compañía antes de la fecha de esta convocatoria, y, por tanto, sin ajustarse a las condiciones fijadas en la misma, no surtirán ninguna clase de efectos.

En las solicitudes se indicarán claramente el nombre y dos apellidos de los interesados, la edad, domicilio y grupo de los de la Ley de 25 de agosto de 1939, en que se considera clasificado, y se acompañará la siguiente documentación:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Certificado de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones.
- 3.º Certificado de buena conducta y adhesión a la Causa Nacional, expedido por las Autoridades de la localidad en que resida.
- 4.º Cédula personal, corriente.
- 5.º Documentación acreditativa del carácter con que concurre al concurso y su derecho a ser incluido en cualquiera de los cinco primeros grupos que determina el artículo tercero de la Ley, en la forma siguiente:

a) Los Caballeros Mutilados transmitiendo su documentación por conducto de la Comisión Provincial de Córdoba.

b) Los ex combatientes justificando haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de la Campaña o que reúnen las

condiciones que para su obtención se precisan.

c) Los ex cautivos por la Causa Nacional acreditarán haber sufrido prisión durante más de tres meses e igualmente su lealtad al Movimiento durante el cautiverio.

d) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas nacionales de la guerra la documentación precisa para demostrar tal condición.

6.º Certificado del tiempo servido en filas, en primera línea, de las recompensas que posee y de cuantos méritos haga mención en la instancia.

7.º Dos fotografías recientes, tamaño carnet, descubierto.

8.º Declaración jurada de no percibir retribución del Estado o de Corporaciones públicas de carácter local y de no haber sido separado de ninguna Compañía de Ferrocarriles.

La documentación antes reseñada deberá presentarse reintegrada conforme a la Ley del Timbre. La falta de alguno de los citados documentos producirá la exclusión del concurso. Una vez fallado éste, los aspirantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada.

Transcurrido el plazo marcado para la presentación de documentaciones en la Compañía, mediante avisos colocados en sus Oficinas centrales, en Peñarroya-Pueblonuevo, irá señalando las fechas y lugar en que se han de efectuar los reconocimientos y exámenes prescritos.

Peñarroya-Pueblonuevo, enero de 1943.
El Director, José Agudo.

696-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939 y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado hay resguardos de depósitos de valores a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercer su derecho de reivindicación presentando la instancia durante la existencia de este

Juzgado Gubernativo, periodo durante el cual no prescribe su derecho.

(Las anteriores relaciones de resguardos y documentos han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 18 de septiembre de 1942; 13, 20, 21, 26 de enero y 7, 18 y 20 de febrero de 1943).

QUINTA RELACION

Banco de España.—Sevilla

- 296. Felix Ramirez Doreste y otro.
- 297. El mismo.
- 298. El mismo.
- 299. El mismo.
- 300. El mismo.
- 301. El mismo.
- 302. El mismo.
- 303. El mismo.
- 304. El mismo.
- 305. El mismo.
- 306. El mismo.
- 307. El mismo.
- 308. El mismo.
- 309. El mismo.
- 310. El mismo.
- 312. El mismo.
- 313. El mismo.
- 314. El mismo.
- 315. El mismo.
- 316. El mismo.
- 317. El mismo.

Banco de España.—Talavera

- 318. Tomás Pérez Valiente.

Banco de España.—Toledo

- 319. Santiago Relazón Almazán.
- 320. El mismo.
- 321. El mismo.
- 322. El mismo.
- 323. El mismo.
- 324. El mismo.
- 325. El mismo.
- 326. El mismo.
- 327. El mismo.
- 328. El mismo.
- 329. El mismo.

Banco de España.—Tortosa

- 330. Jorge y Julia Abad Pérez.
- 331. Los mismos.
- 332. Los mismos.

Banco de España.—Valencia

- 333. Luis Pinto Redondo.
- 334. El mismo.

Banco de España.—Zaragoza

- 335. Esteban Rasó y otro.
- 336. Los mismos.

Banco de España.—Madrid

- 337. Mutualidad de Seguros de la Sociedad General de Empresarios de Espectáculos.

Banco de España.—Toledo

- 338. Julián Relazón Echevarría.
- 339. Rafael Relazón Echevarría.
- 340. María Paz Relazón Echevarría.
- 341. Rafael Relazón Echevarría.
- 342. María Paz Relazón.
- 343. Julián Relazón Echevarría.
- 344. El mismo.
- 345. María Paz Relazón Echevarría.
- 346. Rafael Relazón.
- 347. El mismo.
- 348. María Paz Relazón.
- 349. Julián Relazón.

Banco de España.—Madrid

- 350. Justo Gómez Chaufreau.
- 351. Carmen Sánchez Fabres.
- 352. Luis Español Villasante.
- 353. Elena Plana Olaver.
- 354. José María de Soria Pineda.
- 355. Pilar Sáez Santamaría.

Banco de España.—Almería

- 356. Martín Santamaría Sánchez.

Banco de España.—Madrid

- 357. Florentino Rodríguez y otro.
- 358. Victoriana Blanco Espada.
- 359. María L. Díez Martínez.
- 360. La misma.
- 361. Victorina Blanco Espada.
- 362. Antonio Iglesias Escribano.
- 363. José Antonio Cuesta Maura.
- 364. Fernando Casani Herreros.
- 365. Antonio Torre Rodríguez.
- 366. Amparo García García.
- 367. Felipe Núñez del Alamo.

Banco de España.—Almería

- 368. Rafael F. Ramero Cortés.
- 369. El mismo.

Banco de España.—Talavera

- 370. Tomás Pérez Valiente.
- 371. El mismo.

Banco de España.—Valencia

- 372. Concepción Ferrer.

Banco de España.—Madrid

- 373. Eladia Arango Regueral.
- 374. Ana Arango Arango.
- 375. José Arango Arango.
- 376. Jesús Andrés García.
- 377. El mismo.
- 378. El mismo.
- 379. El mismo.
- 380. El mismo.
- 381. Rodolfo Rodríguez Balín.
- 382. Miguel Tación Calderón.

Banca Marsáns.—Barcelona

- 383. Pilar Planas Regordona.
- 384. La misma.
- 385. La misma.
- 386. La misma.

Banco Alemán Transatlántico.—Madrid

- 337. Augusto de Heeren y González.

Banco Anglo Sud Americano.—Madrid

- 388. Carlos Soto Candela.
- 389. Emilia Naudin de Rodríguez.

Banco Aragonés de Crédito.—Zaragoza

- 390. Desiderio Zorrilla.
- 391. Fernando Zorrilla.
- 392. Fernando Zorrilla y otro.
- 393. Los mismos.
- 394. Mercedes Zorrilla.

Banco Asturiano.—Oviedo

- 395. Alfonso Acebal de la Rienda.
- 396. El mismo.

Banco de Bilbao.—Madrid

- 397. Fernando Casino Herreros.
- 398. Manuel Bermúdez de Castro.
- 399. Margarita Marián García.
- 400. Piedad Corral Palacios.
- 401. Margarita Marián García.
- 402. Bernardo Casalderrey.
- 403. El mismo.
- 404. Margarita Marián García.
- 405. Carmen Pérez del Pulgar.
- 406. Margarita Marián García.
- 407. Enrique Torres Estrada.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1943.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago.

3.276—A. J.

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Don Alberto García Martínez, Juez gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939, y número 2.º de la Orden de 14 de enero de 1942, anúnciese que en este Juzgado hay resguardos de depósitos de valores a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación, las que podrán ejercer su derecho de reivindicación presentando la instancia durante la existencia de este Juzgado gubernativo, periodo durante el cual no prescribe su derecho.

(Las anteriores relaciones de documentos y resguardos han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 18 de septiembre de 1942, 13, 20, 21, 26 de enero, 7, 18 y 20 de febrero de 1943.)

SEXTA RELACION

Banco de Bilbao.—Bilbao

- 403. Nicolás Sangneiz Balparda.
- 409. El mismo.
- 410. Mercedes Landecho.
- 411. La misma.
- 412. La misma.
- 413. Rosalía Pacios Cantinó.
- 414. Luis Landecho Uribe.

415. Mercedes Landeoho.
 416. La misma.
 417. La misma.
 418. La misma.
 419. Práxedes Montoya Ortega.
 420. La misma.
 421. La misma.
 422. La misma.
 423. La misma.
 424. La misma.
 425. La misma.
 426. La misma.
 427. La misma.
 428. La misma.
 429. La misma.

Banco de Bilbao.—San Sebastián

430. Amalia Puig Bellacasa.
 431. La misma.
 432. La misma.
 433. La misma.
 434. La misma.

Banco de Bilbao.—Valencia

435. Pascual Pérez Carbonell.

Banco Central.—Madrid

436. Mariano Barrio Massieu.
 437. María Carvajales Roa.
 438. José María de la Torre.
 439. El mismo.
 440. El mismo.
 441. El mismo.
 442. José Requejo San Román.
 443. El mismo.
 444. Eugenio Gutiérrez.
 445. Luisa Hamilton.
 446. La misma.
 447. Manuela Cantó Martínez.
 448. La misma.
 449. La misma.
 450. Rosendo Silva Torres.
 451. Adolfo Rodríguez de la Cela.
 452. Julio Cañete Arenas.
 453. El mismo.
 454. El mismo.
 455. El mismo.

Banco Central.—Albacete

456. María Fontecha Nieto.
 457. La misma.
 458. La misma.
 459. La misma.
 460. La misma.
 461. La misma.
 462. Francisco Mahíquez y otro.
 463. El mismo.
 464. María Fontecha Nieto.
 465. Francisco y Carmen Mahíquez.
 466. Los mismos.
 467. Francisco Mahíquez Mahíquez.

Banco Central.—Almansa

468. Luis Olcina Sáenz.

Banco Central.—Toledo

469. Leoncio Martín de la Torre.
 470. Pedro Galindo.

Banco Central.—Valencia

471. Miguel Calvo Roselló y otro.
 472. Antonio Matji.

Banco de Crédito Local.—Madrid

473. Federico Climent Caudet.
 474. El mismo.
 475. Natividad Delgado Sánchez.

Banco Español de Crédito.—Madrid

476. Sociedad General de Espectáculos.
 477. Valentín Martínez García.
 478. Antonio Cuesta Maura.
 479. Baltasara Gómez Liera.
 480. La misma.
 481. La misma.
 482. La misma.
 483. Fernando González Balbín.
 484. Sociedad General de Espectáculos.
 485. Fernando Puell Sancho.
 486. El mismo.
 487. Mariano Fernández y otro.
 488. El mismo.
 489. Margarita Aguilar y Gómez.
 490. Rafael García Ormaechea.
 491. El mismo.
 492. El mismo.
 493. El mismo.
 494. El mismo.
 495. Margarita Aguilar Gómez.
 496. Juan Maroto Pérez.
 497. El mismo.
 498. Juan María Abad.
 499. El mismo.
 500. Sociedad General Española de Espectáculos.
 501. Margarita Aguilar Gómez.
 502. Bartolomé Luis Manersa.
 503. Margarita Aguilar y otro.
 504. Mariano Fernández y otro.
 505. El mismo.
 506. El mismo.
 507. Sociedad General Española de Espectáculos.
 508. Valentín Martínez García.
 509. José Fernández Suárez.
 510. El mismo.
 511. Manuel Peironcely y otro.
 512. Mutuaidad General Española de Espectáculos.
 513. Encarnación Sánchez Valles.
 514. Juan Maroto Pérez Pulgar.
 515. El mismo.
 516. El mismo.
 517. El mismo.
 518. El mismo.
 519. El mismo.
 520. El mismo.
 521. Mutuaidad de Seguros, Sociedad General de Espectáculos.
 522. Marina Troncoso Rodríguez.
 523. La misma.
 524. La misma.
 525. La misma.
 526. La misma.
 527. La misma.
 528. Pedro Barrios y otro.
 529. María Troncoso Rodríguez.
 530. La misma.
 531. La misma.
 532. Pedro Barrios y otro.
 533. El mismo.

534. Marina Troncoso Rodríguez.
 535. La misma.
 536. La misma.
 537. La misma.
 538. Pedro Barrios y otro.
 539. El mismo.
 540. El mismo.
 541. Marina Troncoso Rodríguez.
 542. La misma.
 543. La misma.
 544. Juan Maroto Pérez.
 545. El mismo.
 546. El mismo.
 547. El mismo.
 548. El mismo.
 549. El mismo.
 550. El mismo.
 551. El mismo.
 552. El mismo.
 553. El mismo.
 554. El mismo.
 555. El mismo.
 556. El mismo.
 557. El mismo.
 558. El mismo.
 559. El mismo.
 560. El mismo.
 561. El mismo.
 562. El mismo.
 563. El mismo.
 564. El mismo.
 565. El mismo.
 566. El mismo.
 567. El mismo.
 568. El mismo.
 569. El mismo.
 570. El mismo.
 571. Manuel Petroncely y Puig y otro.
 572. Marina Troncoso Rodríguez.
 573. José Antonio de la Cuesta.
 574. Rafael García Ormaechea.
 575. El mismo.
 576. Maroto Pérez del Pulgar.
 577. José Fernández Suárez.
 578. Juan Maroto Pérez del Pulgar.
 579. El mismo.
 580. El mismo.
 581. El mismo.
 582. Marina Troncoso.
 583. El mismo.
 584. El mismo.
 585. Mutuaidad de Seguros, Sociedad General de Empresarios de Espectáculos.
 586. Marina Troncoso Rodríguez.
 587. Juan Maroto Pérez del Pulgar.
 588. Fernando Puell Sancho.
 589. Pedro Barrios y otro.
 590. Fernando Puell Sancho.
 591. Marina Troncoso Rodríguez.
 592. Luisa Palacios Valdés Cabo.
 Dado en Madrid a 23 de febrero de 1943.—El Juez gubernativo Alberto García Martínez. — El Secretario, Hilario Dago Sainz.
 3.276-A. J.

MADRID**Edicto**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad bancaria «González del Valle y Compañía», que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Juan de Mena, número tres, se ha acordado formar la oportuna pieza separada de examen, graduación y pago de los créditos contra dicha quiebra; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil trescientos setenta y ocho, en relación con el mil ciento uno del antiguo Código de Comercio, habida cuenta de la extensión de las dependencias y negocios de la quiebra, y de la distancia en que se encuentran algunos de sus acreedores, señalar el término de veinticinco días, dentro del cual deberán dichos acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos que tienen su oficina en la avenida de José Antonio, número treinta y uno, piso C, departamento veinticinco; y asimismo se ha señalado, para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de dichos créditos, el día nueve de abril próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se circule esta disposición a los acreedores por los Síndicos, lo que comunicarán por oficio al Comisario, para su constancia en autos.

Madrid, 22 de febrero de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

660-A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Segismundo Bertrana Perera, Juez Municipal propietario del Juzgado número uno de esta ciudad, accidental de Primera Instancia, por vacante.

Por el presente se anuncia: Que en el procedimiento ejecutivo sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Perdomo Martín contra don Saturnino Bravo de Laguna y Ponce, se saca a la venta en pública subasta los siguientes bienes hipotecados, en garantía del crédito que se reclama:

A) Un cortijo denominado «Las Mesas» o «Casillas de la Vega», sito en el pago de Tenoya, del término municipal de San Lorenzo, hoy de Las Palmas, compuesto de cincuenta y una fanegadas y cinco celemines, equivalentes a veintiocho hectáreas, veintinueve áreas y setenta y nueve centiáreas; bajo lindes: Norte, las Guirreras, o terrenos de herederos de don Pedro Marichal Alvarez; Sur, terrenos de don Roque Mon-

tesdeoca Jiménez, barranquillo de Cabrera o Calzones y vereda que va al cortijo de Martín de Vera o de Las Casillas; Naciente, herederos de don Tomás Bravo y los de doña Emilia Díaz, y Poniente, terrenos de herederos de don Rafael Ponce y los de don Nicolás Naranjo. Valorada en sesicentas ochenta mil veintiocho pesetas con veintidós céntimos.

B) Una vigésima parte de una acequia de riscal y argamasa, sita en el propio pago y término, para conducir las aguas de invierno que discurren perdidas por el barranco de Teror o Tenoya, principiando dicha acequia en el tomadero abierto en un lado del barranco por encima del punto denominado «El Toscón», donde se halla la cantonera de reparto con su correspondiente casilla, existiendo también a poca distancia del citado tomadero otra casilla o caja de mampostería para la entrada del agua en la acequia con su papeleta para la graduación correspondiente. Su medida longitudinal, cinco mil setecientas setenta y tres varas, o sean cuatro mil quinientos veintiocho metros con ochenta y tres centímetros; su ancho, un metro por igual medida de altura en la parte más baja de la misma, contada desde su piso. También se le da el nombre de acequia del Toscón. Valorada en ciento sesenta y tres mil doscientas seis pesetas con setenta y dos céntimos.

C) Dos acciones de las veinticuatro de que se compone la presa de las Mesas, en el mismo pago y término que las anteriores e igual participación en los machos y acequias de alimentación y riego y demás obras accesorias, en el barranco de las Mesas, rodeada por todas partes con terrenos del señor hipotecante, antes de don Andrés de Lezano. Valorada en diez mil pesetas.

D) Una suerte de tierra culta y arries, sita en el mencionado pago de Tenoya, donde llaman Atajo, término municipal de San Lorenzo, hoy de esta ciudad, de cabida superficial de tres fanegadas, equivalentes a una hectárea, sesenta y cinco áreas, diez centiáreas y nueve mil setecientos veintisiete centímetros cuadrados; bajo lindes: Naciente y Norte, tierras de don José Alfonso Suárez y don Manuel Guerra Santos; Poniente, el hipotecante y hermanos, y por el Sur, el barranquillo de los Rosales. Valorada en cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Doctor Chil, núm. 1, el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las once.

Servirá de tipo para la subasta, el setenta y cinco por ciento del avalúo de las fincas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un

tercero, y formando con todas las fincas un solo lote, por ser en realidad una sola finca y sus accesorios.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta precisará consignar en la mesa del Juzgado o en el Banco de España, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Segismundo Bertrana.—El Secretario, Antonio Gómez Paraiso.

702-A. J.

V I G O**Edicto**

El Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de fallecimiento de Fernando Antonio Costa Jáuregui, hijo de Fernando y Francisca, natural de Moaña, cuyo último domicilio fué Vigo.

Vigo, 10 de febrero de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Francisco Lafuente.

657-A. J.

1.ª 27-2-943

CASTROPOL

El Juez de Primera Instancia de Castropol.

Hace público: Que los hermanos José y Juan Méjica Peláez, hijos de José y Josefa, naturales de Cerejido, conojo de Coaña, han desaparecido de su domicilio, sito en aquel pueblo, ausentándose para Cuba en el año 1898, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia de ambos, ignorando su paradero; por cuya razón, a instancia de su hermano Santos Méjica Peláez, se instruye expediente para la declaración de su fallecimiento.

Lo cual se hace público cumpliendo lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939.

Dado en Castropol a 16 de febrero de 1943.—El Juez (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

663-A. J.

1.ª 27-2-943